

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18710 *Acuerdo de 12 de mayo de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria anticipada de la Magistrada doña Pilar Alhambra Pérez.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 12 de mayo de 2026.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria anticipada de doña Pilar Alhambra Pérez, Magistrada con destino en la Audiencia Provincial de Madrid, con efectos de 7 de septiembre de 2026 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 12 de mayo de 2026.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.